

SESIÓN ORDINARIA Nº 81 (marzo 03 de 2015)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, respetar el Artículo N°27 y N°28 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, en relación a la duración de las sesiones ordinarias y de la intervención de cada Concejel, con un tiempo limitado de 10 minutos respectivamente. Igualmente se acuerda no realizar recesos en las sesiones de Concejo para trabajo de comisión.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, “Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica”, por un monto M\$9.669.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, por un monto de M\$9.669.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestarias Presupuesto Salud “Programa Sembrando Sonrisas”, por un monto M\$3.065.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Sembrando Sonrisas, por un monto de M\$3.065.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, por un monto de M\$806.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Ítem “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad”, por un monto de M\$806.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan

Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Minuta Rectificatoria, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N°80, de fecha 27 de Febrero del presente año, la cual correspondía a incorporación de las siguientes iniciativas: Cod. 0283 Adquisición de Terreno Comité de Vivienda Rayen Antu, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$320.250; Cod. 0284 Adquisición de Terreno Comité de Allegados Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas , por un monto de M\$246.750; y Cod. 0285 Adquisición de Terreno Comité de Vivienda Aillacara, por un monto de M\$252.000; Donde dice: Cuenta de Ingresos que Aumenta: 13 03 De Otras Entidades Públicas, M\$320.250, Sub Total: M\$320.250; Cuenta de Ingresos que Aumenta: 13 03 De Otras Entidades Públicas, M\$246.750, Sub Total: M\$246.750; Cuenta de Ingresos que Aumenta: 13 03 De Otras Entidades Públicas, M\$252.000, Sub Total: M\$252.000. Debe decir: Cuenta de Gastos que Disminuye: 35 Saldo Final de Caja, M\$320.250, Sub Total: M\$320.250; Cuenta de Gastos que Disminuye: 35 Saldo Final de Caja, M\$246.750, Sub Total: M\$246.750; Cuenta de Gastos que Disminuye: 35 Saldo Final de Caja, M\$252.000, Sub Total: M\$252.000.-

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a Feria We Newen de Padre Las Casas, por un monto de M\$1.800, para adquisición de carpa que permita la realización de eventos masivos en toda época del año. Dicha subvención se presenta como complemento a lo aportado a través de proyecto SERCOTEC y el aporte propio de la organización.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la adquisición, a título gratuito, del inmueble que se indica a continuación: Inmueble consistente en Lote A1-1 de una superficie de 40.599,60 m² y Lote C de una superficie de 26.200 m², ubicados en la Comuna de Padre Las Casas y cuyos deslindes son los siguientes: Norte : Con Reducción de Ignacia Neicunay; Este: Con Reducción Ignacia Neucanay y Reducción Queupucura, separada por el estero Entuco; Sur: Con Reducción Queupucura y Tránsito Quintriqueo, separado por Estero Entuco, con terrenos de María Llanquinao y Huenchu Ñanculaf; Oeste: Con terrenos de María Llanquinao, Huenchu Ñanculaf y Reducción José Nahuelñir, separado por Estero Pulmahue. Dominio a nombre de: SERVIU Región de la Araucanía. Inscripción: A nombre de SERVIU Región de la Araucanía, a Fojas 7584 N° 6931 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2011. Rol Avalúo: 3367-99. Destinación del Inmueble: El inmueble será destinado única y exclusivamente a la creación

de un sitio de significación cultural para la Comunidad Indígena Ignacia Ñancurrai, que consistirá en la implementación de un Ñguillatuwe, cancha de Palín, conservación de Menoko y plantación de árboles nativos.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, el compromiso que la Municipalidad de Padre Las Casas, una vez que tenga inscrito a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, el inmueble consistente en los Lotes A1-1 y Lote C, descritos anteriormente, dentro del plazo de un año dará curso progresivo al procedimiento de donación del inmueble a la Comunidad Indígena Ignacia Ñancurrai, utilizando para tal efecto, las reglas contenidas en el Artículo 16 y siguientes del DFL N°789, del año 1978 y las normas contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.